

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31923 *INMOBILIARIA FARO 97, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUMAMOS, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Juntas Generales de las sociedades Inmobiliaria Faro 97, S.L., y Sumamos, S.L. (Sociedad Unipersonal), celebradas ambas con carácter universal el día 30 de junio de 2009, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de SUMAMOS, S.L. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por parte de Inmobiliaria Faro 97, S.L. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Jaén y Vigo.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 1 de octubre de 2009.- Por Inmobiliaria Faro 97, S.L. Presidente. Alejandro Rosales Expósito, Secretario. Alejandro Rosales Pérez,

por Sumamos, S.L. (Sociedad Unipersonal). Administrador Único, Francisco Javier Rosales Pérez.

ID: A090072610-1